

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CASA GRANDE

PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN, MARCO NORMATIVO Y ALCANCE

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

La internacionalización es una respuesta a los impactos de la globalización; examina a “las fronteras nacionales y la singularidad de sociedades individuales frente a las fuerzas de la globalización, insta a la comprensión y cooperación internacional”.¹ Por tanto, en el ámbito de la educación superior, los procesos de internacionalización y cooperación se convierten en elementos fundamentales para el fortalecimiento del desarrollo de nuestras sociedades y para la formación de los profesionales con las competencias interculturales necesarias para afrontar los retos derivados de la globalización.

Existen muchas formas de cooperación internacional en educación. Algunas de estas incluyen: movilidad estudiantil y docente, proyectos de investigación conjuntos, dobles titulaciones entre las universidades, realización de cursos o seminarios cortos en el extranjero con grupos de estudiantes, entre otros.

Desde sus inicios como Instituto Tecnológico Superior Mónica Herrera, la Universidad Casa Grande tuvo una apertura internacional dado que empezó sus labores como una extensión de la Escuela Comunicación Mónica Herrera de Chile, lo cual generó movilidad docente y estudiantil desde la primera promoción en 1992. En 1995 firmó su primer convenio internacional con la Universidad de Tennessee, USA y empezó también la movilidad docente y estudiantil. En 1999, el Instituto Tecnológico Superior Mónica Herrera se convirtió en la Universidad Casa Grande y empezó a expandir sus vínculos internacionales con otras universidades en Europa y el mundo.

En el año 2011 se formó el primer departamento para manejar el área de internacionalización de la Universidad, que posteriormente fusionó el área de inglés y agrupó la enseñanza de otros idiomas y se convirtió en la Dirección General de Internacionalización, que opera junto a las demás Direcciones Generales de la Universidad con funciones transversales a las distintas áreas y que abarca actividades académicas y de gestión administrativa.

La Universidad Casa Grande trabaja constantemente para fortalecer las relaciones con nuestros socios actuales y activamente busca nuevas alianzas y socios en el extranjero que nos ayuden a alcanzar nuestra misión de internacionalización.

¹ De Wit, H. (2011). “Globalisation and Internationalisation of Higher Education” [introduction to online monograph]. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC)*. Vol. 8, No 2, pp. 241-248.

2. MARCO LEGAL

2.1. LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

Art. 138.- Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad.

El Consejo de Educación Superior coordinará acciones con el organismo rector de la política educativa nacional para definir las áreas que deberán robustecerse en el bachillerato, como requisito para ingresar a un centro de educación superior.

Art. 171.- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.- Es el organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa que tiene a su cargo la regulación, planificación y coordinación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior²tendrá facultad regulatoria y de gestión.

Los miembros del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior no podrán ser autoridades ejecutivas o académicas de las instituciones objeto de regulación.

Art. 95.- Criterios y Estándares para la Acreditación.- El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior establecerá modelos que incluirán criterios y estándares cuantitativos y cualitativos, que las instituciones de educación superior, carreras y programas deberán alcanzar para ser acreditadas; entendiéndose que el fin último es la calidad y no la acreditación.

Los criterios y más instrumentos para el aseguramiento de la calidad serán establecidos de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 de esta ley, el nivel y la modalidad de la educación, así como al proceso de acceso y relación con el sistema nacional de educación, las acciones para la permanencia, movilidad y titulación; se referirán fundamentalmente al ambiente de aprendizaje, al proceso de formación e innovación pedagógica y a los resultados del aprendizaje.

Estos instrumentos buscarán la mejora continua de la calidad de la educación superior y se establecerán con una vigencia de al menos tres años, período durante el cual no podrán ser modificados; consecuentemente, los procesos de acreditación considerarán únicamente criterios, estándares y las ponderaciones que hayan sido puestos en vigencia al menos tres años antes de la evaluación externa.

² La Universidad Casa Grande ha sido acreditada dentro del Sistema de Educación Superior del Ecuador por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior – CACES, mediante Resolución No.123-SE-33-CACES-2020, expedida con fecha 25 de octubre de 2020.

2.2. REGLAMENTO DE ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR - Consejo de Educación Superior

Art. 8.- Actividades de vinculación con la sociedad. - Las actividades de vinculación con la sociedad promueven la integración entre las universidades y escuelas politécnicas con su entorno social y territorial para el diseño e implementación de programas que generen impacto favorable y la solución a problemas de interés público y son: (...)

g) Promover la internacionalización de la comunidad universitaria y propiciar las relaciones internacionales;

2.3. REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO – Consejo de Educación Superior

Art. 3.- Objetivos.- Los objetivos del presente Reglamento son: (...)

d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación;

Art. 64.- Aprendizaje de una segunda lengua.- El aprendizaje de una segunda lengua será requisito para la graduación en las carreras de tercer nivel, de acuerdo con los siguientes niveles de suficiencia tomando como referencia el Marco Común Europeo, o su equivalente, para lenguas:

a) Para el tercer nivel técnico se requerirá al menos el nivel A1 y para el tecnológico se requerirá al menos el nivel A2.

b) Para el tercer nivel de grado se requerirá al menos el nivel B1.

En los programas de posgrado, las IES definirán en función del desarrollo del área del conocimiento, el nivel de dominio de la segunda lengua, si esta es requerida.

Cada IES decidirá la integración o no del aprendizaje de una segunda lengua en el currículo de la carrera o programa.

Para que los estudiantes regulares matriculados en una carrera cumplan el requisito de suficiencia de una lengua extranjera, las IES, en el caso de que así lo requieran, podrán realizar convenios con otras IES o instituciones que, si bien no forman parte del Sistema de Educación Superior, brindan programas o cursos de lenguas, siempre que éstas emitan certificados de suficiencia mediante la rendición de exámenes con reconocimiento internacional. La presente disposición no se aplicará para las carreras de idiomas.

Para efectos de esta disposición, el lenguaje de señas podrá ser considerado como segunda lengua y requisito para graduación en las carreras de tercer nivel.

2.4. ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD CASA GRANDE³

Artículo 6.- La Universidad Casa Grande tiene como misión formar personas éticas y socialmente responsables, proactivas, innovadoras, reflexivas, con capacidad investigativa y comprometidas con su profesión para el desarrollo de la sociedad desde las disciplinas humanas y sociales; que generen nuevos emprendimientos y conocimientos, propiciando un contexto incluyente, intercultural, diverso y de equidad de género.

Para hacer realidad su misión, la Universidad Casa Grande priorizará el: (...)

d) Desarrollar su tarea en un marco de rigor académico, que enfatice la importancia de la investigación, el aprendizaje a lo largo de toda la vida y la internacionalización; de exposición e interacción creativa con el estado del arte en las ciencias humanas y sociales; pluralista y ético; de respeto a la naturaleza, la persona humana y su diversidad cultural; que fomente la equidad y el desarrollo humano sostenible.

Artículo 9.- La Universidad asume los principios de la responsabilidad social universitaria / vinculación como un compromiso para con su comunidad y la hace parte de su funcionamiento interno a través de la colaboración articulada de todos sus actores: profesores, investigadores, directivos y alumnos, en el marco de programas de vinculación con la comunidad que aportarán soluciones a los problemas sociales de nuestra ciudad, del país y, en general, a problemáticas de las sociedades contemporáneas.

Las relaciones interinstitucionales tanto nacionales como internacionales tendrán como marco las disposiciones legales pertinentes, las del presente Estatuto y las del Plan Estratégico Institucional (PEDI) correspondiente.

Artículo 26.- Para la contratación, permanencia y movilidad del personal administrativo, la UCG garantizará y velará por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad.

2.5. REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO - UCG

Artículo 3.- OBJETIVOS. Establecer las normas que regulan la dinámica académica institucional con el propósito de lograr la excelencia académica bajo los lineamientos de la misión, visión y objetivos institucionales contenidos en el Estatuto, Código de Ética y demás normativa interna de la Universidad.

Desde ese objetivo general, los objetivos específicos del presente Reglamento son: (...)

b) Apuntalar la formación de profesionales y ciudadanos con responsabilidad social, autonomía en el pensar y actuar, sentido crítico e informado ante los entornos políticos, económicos, tecnológicos y sociales, locales e internacionales, hábitos de pensamiento y

³ Resolución del Consejo Universitario No. CU-192-2019, 10 de junio de 2019. Validado por el Consejo de Educación Superior (CES) mediante Resolución No. RPC-SO-24-No. 405-2019

reflexión que los lleven a plantearse preguntas y los desafíen a la búsqueda de diversas respuestas, interés por diversas manifestaciones estéticas y capacidad crítica para juzgarlas.

e) Favorecer la igualdad de oportunidades en la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes.

Artículo 15.- ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE. En función de los distintos componentes de aprendizaje, se entienden como actividades de aprendizaje las siguientes: (...)

12. Actividades académicas internacionales.

Artículo 45.- ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO. Los estudiantes de intercambio se dividen en:

Entrantes (INBOUND): Alumnos extranjeros que cursan materias en UCG como parte de un programa de intercambio con alguna institución de educación superior con la cual la Universidad mantiene convenio.

Salientes (OUTBOUND): Alumnos de UCG que registran y cursan materias en alguna institución de educación superior con la cual la Universidad mantiene convenio.

Artículo 46.- ESTUDIANTE VISITANTE. Es el estudiante que, dentro del marco de la movilidad estudiantil, sin ser parte de un programa de intercambio, proviene de otra institución de educación superior, nacional o extranjera, y cursa materias en alguna de las carreras o programas de UCG con la finalidad de aplicar luego al reconocimiento de créditos en su institución de origen.

Este tipo de alumno podrá solicitar cambio de categoría a alumno regular siempre que apruebe el respectivo proceso de admisión de UCG.

3. OBJETO

La presente Política tiene como objeto establecer los principios y marco de acción para promover y fortalecer las acciones, planes y programas que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura de internacionalización en la Universidad Casa Grande.

4. ALCANCE

Esta Política es vinculante para todos los miembros que forman parte de la comunidad universitaria de la Universidad Casa Grande, así como para quienes establezcan relaciones contractuales con la institución.

SEGUNDA PARTE: ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE INTERNACIONALIZACIÓN

2.1. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE INTERNACIONALIZACIÓN EN LA UNIVERSIDAD CASA GRANDE

VICERRECTORADO ACADÉMICO

La internacionalización como estrategia de la planificación se desarrolla en coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional, siguiendo las directrices del Vicerrectorado Académico, bajo el liderazgo de la Dirección General de Internacionalización.

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN⁴

La Dirección General de Internacionalización (DGI) es la unidad que organiza, asesora y coordina los planes, programas y líneas de acción de internacionalización en la UCG.

Para alcanzar las estrategias de internacionalización de la UCG, trabaja transversalmente y en articulación con las demás unidades académicas y administrativas de la Universidad, principalmente con la Dirección General Académica, en coherencia con la Planificación de Desarrollo Institucional, siguiendo las directrices del Vicerrectorado Académico y el Rectorado.

2.2. MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La Dirección General de Internacionalización, como instancia líder del proceso y política de internacionalización, tiene como **MISIÓN**:

Liderar el proceso de Internacionalización de la UCG, creando y fortaleciendo vínculos a través de la gestión de convenios, procesos de movilidad, enseñanza de idiomas; fomentando la interculturalidad e incrementando buenas prácticas de estándar global en la gestión académica.

⁴ La Dirección General de Internacionalización fue creada mediante Resolución de Rectorado No 020-2021 de fecha 15 de septiembre del 2021.

TERCERA PARTE: POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

3.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

La Universidad Casa Grande establece los siguientes objetivos estratégicos de la Política de Internacionalización:

1. **Cultura de Internacionalización:** Promover y formar una cultura de internacionalización dentro de la UCG que integre a todos los miembros e instancias de la comunidad universitaria UCG, de forma transversal a todas las líneas de acción detalladas en el presente documento.

2. **Alianzas y vínculos interinstitucionales:** Fortalecer y promover alianzas para construir y fortalecer los vínculos interinstitucionales a nivel internacional, en base a la planificación institucional, creando conexiones y enlaces con redes y universidades internacionales.

3. **Vínculos diplomáticos:** Acercar a la UCG a los consulados, embajadas y otras oficinas o misiones diplomáticas para difundir el proyecto educativo UCG y consolidar nuevos ámbitos de cooperación internacional.

4. **Acreditaciones Internacionales:** Promover, dentro de la UCG, la importancia de asegurar las condiciones institucionales para acceder a acreditaciones internacionales.

La acreditación es un proceso relevante dentro del marco de la internacionalización y la cooperación internacional. Se concibe como un proceso continuo que implica ciclos de evaluación y re-acreditación. Así, contribuye a la preservación del reconocimiento de la calidad de nuestras carreras y/o universidad (según fuera el caso). Además, permite crear estándares en reconocimiento de créditos, permite identificar estrategias que favorezcan la inserción laboral de nuestros egresados, y en general, ayuda a garantizar transparencia y rendición de cuentas (Council for Higher Education Accreditation).

5. **Buenas prácticas en movilidad:** Generar y apoyar la movilidad e intercambios estudiantiles, docentes, investigadores y administrativos, entre la Universidad Casa Grande e instituciones en el exterior, bajo un marco de buenas prácticas en educación internacional y fomentando beneficios para los participantes.

6. **Estándares internacionales:** Articular esfuerzos para alcanzar estándares internacionales que beneficien y brinden seguridad y calidad a los estudiantes, profesores y administrativos que participan en las distintas instancias de movilidad, becas, publicaciones y otras formas de colaboración.

7. **Becas internacionales:** Promover oportunidades de programas de ayudas y becas internacionales que favorezcan a la comunidad universitaria.

8. **Ampliación de oportunidades estudiantiles:** Impulsar, mediante el trabajo articulado de la DGI, el Vicerrectorado Académico y la Dirección General Académica, una formación que prepare a los estudiantes de la Universidad Casa Grande para trabajar en un mundo interdependiente, multicultural y global, logrando una ampliación de sus oportunidades de desarrollo profesional.

9. **Internacionalización de oferta académica UCG:** Expandir nuestro alcance global, brindar oportunidades educativas a estudiantes internacionales y fortalecer nuestra reputación como una institución académica globalmente reconocida mediante la interacción con socios internacionales en los programas académicos.

10. **Conciencia global:** Fomentar una conciencia global y el desarrollo de las comprensiones de las diversas culturas e idiomas creando espacios que integren a la comunidad universitaria.

11. **Promover el bilingüismo:** Brindar a nuestros estudiantes y otros miembros de la comunidad universitaria las herramientas necesarias para comunicarse efectivamente en diferentes contextos, en más de un idioma.

12. **Fortalecer la formación profesional de los docentes internos y externos en enseñanza de segundo y tercer idioma:** Proporcionar a nuestros docentes las herramientas pedagógicas y metodológicas necesarias para aplicar la metodología constructivista que caracteriza a la UCG en las clases de idiomas y vincular la enseñanza de los idiomas extranjeros a su utilidad en la vida profesional

13. **Soportes curriculares:** Atender las necesidades de adaptación curricular de nuestros estudiantes con necesidades especiales en el aprendizaje de idiomas extranjeros, en articulación con la Dirección General Académica y la Dirección de Bienestar Universitario.

14. **Apoyo a estudiantes en idiomas extranjeros:** Extender los beneficios de becas o ayudas económicas en las materias de idiomas extranjeros a los estudiantes de UCG que hayan pasado el proceso regular de admisión.

3.2. LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción que permiten desarrollar los objetivos de internacionalización son las siguientes:

Objetivo estratégico	Línea de Acción	Descripción
2. Alianzas y vínculos interinstitucionales 3. Vínculos diplomáticos 4. Acreditaciones Internacionales	Cooperación	<p>El objetivo de la cooperación con socios y aliados es generar oportunidades únicas de formación internacional para nuestra comunidad estudiantil, docente y administrativa, para que puedan adquirir conocimientos y herramientas inigualables para ser exitosos en el mundo profesional. Así como impulsar la obtención de acreditaciones que posicionen a la UCG y sus carreras y/o programas como referentes de calidad internacional.</p>
5. Buenas prácticas en movilidad 6. Estándares internacionales 7. Becas internacionales	Movilidad	<p>El objetivo de la movilidad es propiciar experiencias formadoras y enriquecedoras para nuestra comunidad, ampliar su visión, ofrecerles la oportunidad de comprender otras culturas y aprender a convivir con ellas, dentro de la región y el mundo.</p> <p>La movilidad en la UCG tiene distintas modalidades que se describen en la siguiente sección de este documento.</p>
1. Cultura de internacionalización 8. Ampliación de oportunidades estudiantiles 9. Internacionalización de oferta académica UCG	Internacionalización en casa	<p>El objetivo de la internacionalización en casa es integrar una dimensión internacional e intercultural en el entorno del campus universitario, sin cruzar las fronteras nacionales con la incorporación de referentes internacionales en todos los ámbitos y carreras.</p> <p>La internacionalización en casa se manifiesta a través de varias actividades y proyectos que ayudan a la comunidad académica a desarrollar el entendimiento internacional y a adquirir habilidades internacionales. Las distintas estrategias se describen en la siguiente sección de este documento.</p>
10. Conciencia Social	Interculturalidad	<p>El objetivo de la interculturalidad es promover su importancia con el aprendizaje</p>

		de idiomas extranjeros mediante actividades abiertas a la comunidad universitaria que buscan despertar en los participantes el interés de conocer sobre otras culturas
11. Promover el bilingüismo 12. Fortalecer la formación profesional de los docentes internos y externos en enseñanza de segundo y tercer idioma 13. Soportes curriculares 14. Apoyo a estudiantes en idiomas extranjeros	Enseñanza de idiomas	El objetivo de esta línea de acción es proporcionar los espacios y herramientas para el cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Académico de la UCG sobre acreditación de suficiencia en un segundo idioma como requisito de graduación.

3.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS EN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN

3.3.1. MOVILIDAD

La movilidad en la UCG tiene las siguientes modalidades:

a. Intercambios Estudiantiles

Cursado de los estudiantes de la UCG, por un período de tiempo, en una universidad del exterior, así como la acogida de estudiantes internacionales en la UCG. La duración de estos intercambios es de 1 o 2 semestres. En estos intercambios los estudiantes salientes pagan su colegiatura regular en su respectiva institución de origen y la colegiatura correspondiente a la institución extranjera es gratuita.

Se deberán pre-aprobar las materias en que se registran los estudiantes en la universidad extranjera, y al finalizar el semestre estas materias serán validadas en su malla, siempre y cuando estas hayan sido aprobadas en la universidad de acogida.

b. Estudios en el Exterior y/o Fuera del Campus – *Study Abroad*

El estudiante puede realizar estudios en otro país. Al igual que en los intercambios estudiantiles, las materias serán homologadas a su regreso, previa aprobación de los coordinadores académicos por facultades.

Para fomentar la movilidad a nivel nacional, la UCG se compromete a establecer los respectivos procedimientos.

c. Viajes académicos y culturales

Viajes de corta estancia con estudiantes bajo la tutela de sus profesores. Durante estos viajes de estudio, se organizan charlas y conferencias para los estudiantes en las universidades nacionales o internacionales. Los temas y lugares a visitar, se seleccionan de acuerdo a los objetivos de carrera, sus asignaturas y experiencias clave de aprendizaje, y a los intereses profesionales de los estudiantes.

Hay diferentes tipos de viajes académicos y culturales:

- Visitas a empresas y organizaciones
- Visitas culturales
- Participación en conferencias, ferias, congresos, encuentros, festivales, seminarios
- Cursado de materia específica
- Otros similares

Estos viajes se complementan con actividades culturales y recreativas, por lo que se las considera de aprendizaje 360. A su retorno, con la presentación de un trabajo que ha sido debidamente explicado al inicio del viaje, pueden validar la actividad pedagógica de “Casos”, “Laboratorios” u “Observatorios” correspondiente a ese periodo académico.

d. Prácticas y/o Pasantías Pre-Profesionales

Los estudiantes de todas las carreras tienen la oportunidad de realizar prácticas pre-profesionales internacionales a partir del segundo año de su carrera. La DGI da soporte a todos los esfuerzos de las facultades en ofrecer estas oportunidades nacionales e internacionales.

Hay diferentes formas de organización de pasantías o prácticas pre-profesionales, que son las siguientes: desde las facultades, gestionadas por el estudiante, gestionadas por la DGI, convocatorias abiertas de organismos internacionales, y otros.

En todos los casos se deberán seguir los lineamientos de las pasantías, en conformidad con el Reglamento de Régimen Académico de la UCG y demás normativa vigente. Asimismo, toda pasantía o práctica pre-profesional deberán cumplir con los requerimientos de buenas prácticas y seguridad de la DGI y deben ser pre-aprobadas por la respectiva facultad previo al viaje.

e. Promoción y acompañamiento en aplicación a Becas Internacionales

Otra manera de ampliar posibilidades de movilidad es por medio de la orientación o guía a los alumnos, graduados, docentes y administrativos a conseguir becas internacionales.

La DGI promueve y socializa becas nacionales e internacionales para intercambios, estudios de posgrado y otras instancias (seminarios, diplomados, cursos, programas, entre otros) por medio de la página web y redes sociales.

También se realizan reuniones de información cuando es pertinente para orientar más detalladamente sobre algún proceso.

f. Movilidad de Profesores y Personal Administrativo

La movilidad docente tiene la finalidad de establecer canales de comunicación que permitan el intercambio de conocimientos entre profesores y personal académico a nivel mundial. Esto promueve su formación continua y su acceso a programas internacionales de maestrías, doctorados y otras actividades académicas y de investigación, que inciden en el mejoramiento continuo de la calidad académica de nuestros docentes. Implica también invitar o contratar académicos internacionales para conferencias, talleres y clases regulares a nivel de grado y posgrado.

La DGI promueve la asociación con otras organizaciones para la realización de conferencias, talleres y otros eventos con docentes internacionales. Además, la DGI contribuye a los procesos de contratación de docentes internacionales mediante el contacto con los mismos, bajo el apoyo de la DGA y las Facultades.

La movilidad de personal administrativo ayuda a exponerlos a una gestión internacional de mayor experiencia en la mayoría de los casos, que permitirá a su retorno tener una óptica más globalizada y replicar las buenas prácticas de otras instituciones en la UCG.

La movilidad docente y administrativa se realiza desde distintas direcciones de la universidad, con presupuestos asignados por las mismas, y la DGI da soporte en la organización y otros requerimientos.

3.3.2. INTERNACIONALIZACIÓN EN CASA

La internacionalización en casa es impulsada por la DGI, pero el brazo ejecutor es la Dirección General Académica. Toda acción implica cambios y coordinación con Vicerrectorado Académico, otras Direcciones Generales y en algunos casos, la aprobación del Consejo Universitario.

Las distintas estrategias se describen a continuación:

a. Internacionalización del currículo

Incorporación de contenidos, ejemplos, casos, visión internacional en los diferentes syllabus de las asignaturas de cada carrera.

b. Movilidad Virtual

Practicar movilidad sin viajar con universidades socias para clases espejo, COIL (colaboración internacional en línea), casos, trabajos de titulación y otras actividades en donde exista la presencia virtual de pares docentes o estudiantes en el extranjero.

c. Internacionalización de la Investigación

Trabajo que ocurre principalmente desde la Dirección General de Investigación, Innovación y Creación y que la DGI da soporte en lo necesario para que nuestros docentes investiguen en redes con colegas de otras partes del mundo.

d. Buenas prácticas en Educación Internacional

La DGI vela porque en la UCG existan buenas prácticas que faciliten la movilidad, ingreso a maestrías, reconocimiento de títulos, y demás. Temas como escala de notas, formatos e información en los récords de notas, servicio de traducción de documentos oficiales y recomendaciones, presentación de syllabus con información brindada a los estudiantes en cada ciclo académico, entre otros.

e. Doble Titulación

La doble titulación se refiere a la obtención de títulos internacionales para los estudiantes, adicionales a los títulos o grados académicos otorgados por la UCG. Actualmente los estudiantes de la Universidad Casa Grande pueden recibir un título internacional gracias al acuerdo firmado con el Consorcio de Universidades de las Américas, luego de seguir un proceso y realizar el pago correspondiente.

3.3.3. INTERCULTURALIDAD

La DGI organiza actividades que promueven la interculturalidad articulada con el aprendizaje de idiomas extranjeros. Estas actividades están abiertas a toda la comunidad universitaria y son eventos abiertos, generalmente gratuitos, que se organizan en conjunto con los docentes de idiomas dentro del campus con el objetivo principal de darle un significado pertinente al aprendizaje de otros idiomas y celebrar la diversidad en todos los aspectos.

3.3.4. ENSEÑANZA DE IDIOMAS

Tal y como está establecido en el Reglamento de Régimen Académico de la UCG y demás normativa vigente, todos los estudiantes de la UCG deben acreditar un nivel de segundo idioma para graduarse. En las carreras de Negocios Internacionales, Administración de Empresas y Ciencias Políticas, es requisito acreditar un nivel B1 de una tercera lengua.

Para los estudiantes con necesidades educativas especiales existe un Plan de Adaptación Curricular para idiomas, lo que permite cumplir con el requerimiento de grado dentro de un esquema adecuado a cada necesidad.

La UCG reconoce idiomas extranjeros alcanzados durante la educación escolar o secundaria que se puedan acreditar formalmente como requisito de la tercera lengua.

La contratación docente del área de idiomas se rige por los estándares generales de contratación establecidos en la normativa de Educación Superior y el proceso establecido por la Universidad Casa Grande.

DISPOSICIÓN FINAL DEROGATORIA

Con la aprobación de esta política se deroga el siguiente documento: “Política del Departamento de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Universidad Casa Grande”, aprobada por el Consejo Universitario No. CU-123-2015, 23 de enero de 2015.

Certifico que la presente Política de Internacionalización de la Universidad Casa Grande ha sido aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario No. CU-247-2023, de fecha 25 de agosto de 2023.

Mgtr. Katia San Martín S.
Secretaria General

REALIZADO POR: DIRECCIÓN GENERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN (CAMILA AROSEMENA, DANIELA IBÁÑEZ, DANIELA GALARZA, ROSSANA RAMÍREZ, GABRIELA LASTRA)

REVISADO POR: DIRECCIÓN JURÍDICO-NORMATIVA

